

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**



**INFORME QUINQUENAL
RENDICIÓN DE CUENTAS
GESTIÓN 2009 - 2014**

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**



**INFORME QUINQUENAL
RENDICIÓN DE CUENTAS
GESTIÓN 2009-2014**

NUESTRA MISIÓN

Somos la Institución que ejerce una regulación eficaz para fomentar el acceso y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones a la población, con respeto por el medio ambiente.

NUESTRA VISIÓN

Nos proyectamos como una institución con un desempeño de calidad, excelencia e innovación para hacer realidad los derechos de la población salvadoreña en lo que respecta a los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

CONTENIDO

	Página
MENSAJE DE LA SUPERINTENDENTA	i
CONTEXTO	ii
A LA CIUDADANÍA	iii
PRESENTACIÓN DEL INFORME	1
DESAFÍOS ENCONTRADOS EN LA INSTITUCIÓN	2
¿COMO LA SIGET ABORDÓ LOS DESAFÍOS?	4
GRANDES LOGROS VINCULADOS CON EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO	
1. POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL.....	8
2. POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.....	11
3. DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.....	19
4. OTRAS GRANDES ACCIONES Y LOGROS INSTITUCIONALES	
I. DE CARA AL CIUDADANO.....	20
II. AREAS TÉCNICAS: LEGADOS PARA LA POBLACIÓN	
a. ELECTRICIDAD.....	27
b. TELECOMUNICACIONES.....	33
-ACCIONES DE LA SIGET EN PROCESO DE EJECUCIÓN.....	36
III. OTRAS DEPENDENCIAS	36
a. Gestión Administrativa.....	36
b. Gestión Financiera.....	38
c. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)....	42
d. Gestión Internacional.....	48
-RETOS Y PRINCIPALES PROYECCIONES	50



MENSAJE DE LA SUPERINTENDENTA

A partir de la juramentación como titular de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) por parte del Presidente Constitucional de la República de El Salvador Profesor Salvador Sánchez Cerén, he trabajado durante estos dos meses bajo el lineamiento Presidencial de Transparencia, Participación Ciudadana, Equidad de Género y de un Gobierno Cercano a la Gente, impulsando también las prioridades, ejes de trabajo, estrategias, compromisos y medidas del programa de Gobierno “El Salvador Adelante”.

Estamos coordinando con la Defensoría del Consumidor acciones, en el marco de nuestras competencias, que garanticen la aplicación de la Ley de Protección al Consumidor, las mejoras en el proceso de atención de denuncias de usuarios y usuarias en los sectores de electricidad y telecomunicaciones y el cumplimiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor.

Realizamos una exitosa licitación de 100 MW de generación de energía renovable, ampliando la matriz energética del país con generación de energía amigable con el medio ambiente y más económica para la población, así como también la licitación de 300MW de potencia de generación de energía por medios convencionales.

Hemos mejorado y transparentado los procesos de licitación, esto ha permitido generar más confianza en los empresarios nacionales e internacionales para generar más inversión en el país.

Creamos la Gerencia de Participación Ciudadana y estamos en proceso de crear la Unidad de Género de la SIGET, también participamos en el lanzamiento de la plataforma multimedia del “Sistema de Aviso de Alerta sobre Casos de Violencia Contra la Mujer”, de la Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de la Mujer.

En estos dos meses de trabajo hemos realizado diversas acciones en beneficio de las grandes mayorías del país, construyendo alianzas con diversos sectores sociales nacionales y regionales, así mismo colaboramos con las autoridades de seguridad pública en la búsqueda de soluciones y su implementación para la prevención de los delitos de extorsión y otros.

Además asumimos como país, la Presidencia de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), que es un hecho histórico dentro de la región ya que por primera vez una mujer forma parte de la Junta de Comisionados de la CRIE, así como en SIGET por primera vez se nombra una Superintendente, como muestra de la creciente participación de las mujeres en El Salvador a partir de la Política de Equidad de Género y el Mandato Presidencial del Profesor Salvador Sánchez Cerén.

Por todo lo anterior puedo afirmar que somos una institución reguladora que fomenta el acceso y trabaja para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones a la población, con un desempeño de calidad e innovación que asegura los derechos de la ciudadanía, con un gobierno cercano a la gente, solidario y proactivo a las necesidades de ellos y ellas, por lo que reitero el llamado de nuestro Presidente: UNÁMONOS PARA CRECER...

Blanca Noemi Coto Estrada

Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones

CONTEXTO

El Plan quinquenal 2010-2014, destaca el enfoque social, en el cual el papel del Estado generó Valor Público desde y hacia los ciudadanos durante su gestión; esto a través de diversos programas que el gobierno impulsó en las instituciones públicas, quienes están llamadas a hacer una función de interlocutor entre gobierno y ciudadano. Este enfoque de “Valor Público” fue un reto para la administración gubernamental, lo que demandó cambios significativos en la manera de abordar estos temas sociales tanto en el ámbito estratégico como en la dinámica diaria de trabajo. Uno de estos cambios de enfoque fue que las entidades públicas deben estar más cerca de los ciudadanos, conocer sus necesidades y plantear soluciones a las inquietudes y problemas desde sus ámbitos de competencia como instituciones de servicio público, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña.

A LA CIUDADANÍA

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones -SIGET-, fue creada mediante el Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996; como un ente autónomo de servicio público sin fines de lucro, entre sus atribuciones está aplicar normas contenidas en tratados internacionales sobre electricidad y telecomunicaciones vigentes en El Salvador y en las leyes que rigen los sectores que regula.

Está presidida por una Junta de Directores, integrada por un director nombrado por el Presidente de la República, que ejerce las funciones de Superintendente, quien representa legalmente a la institución y será responsable de su administración y el desempeño de las atribuciones que la Ley le otorgue a la SIGET y que no se hayan observado expresamente en la Junta de Directores; dicha Junta además la conforman: Un director electo por las asociaciones gremiales del sector privado con su respectivo suplente y un director nombrado por la Corte Suprema de Justicia y con su correspondiente sustituto.

La Superintendencia está organizada por las dependencias siguientes: Dos gerencias técnicas la de Electricidad y la de Telecomunicaciones; la gerencia administrativa, el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones y el Centro de Atención al Usuario; además cuenta con las siguientes Unidades: Asesoría Jurídica, Informática, Relaciones Públicas y Comunicaciones, Auditoría Interna, Relaciones Internacionales, Acceso a la Información y Transparencia, Financiera Institucional, de Adquisiciones Contrataciones y Planificación.

La SIGET por medio del presente informe quinquenal de rendición de cuentas a las y los salvadoreños, enmarcada en la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas férreamente emprendida por el gobierno del presidente Funes; expone todo el camino que la institución ha recorrido en estos cinco años de gestión, mostrando cómo administró finanzas las públicas, sus compromisos presupuestarios, lo que aún falta por hacer, legados para la población desde los roles encomendados a la entidad, así como los grandes retos por asumir en la nueva administración.

La Superintendencia desde su mística de trabajo enfocada en regular la prestación de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones con calidad, eficiencia para llevar a cabo sus actividades se basó en ejes estratégicos tales como: Desarrollo institucional - Fortalecimiento de las áreas Técnicas de la SIGET, Fortalecimiento del Marco Jurídico para ejercer una regulación eficaz, Trabajo a favor de la Ciudadanía; es por ello que reafirmando el compromiso de transparencia pone en manos de la ciudadanía el presente documento que resume y muestra logros y dificultades del trabajo realizado desde junio 2009 hasta mayo 2014.

**INFORME QUINQUENAL
RENDICIÓN DE CUENTAS
GESTIÓN 2009 - 2014**

PRESENTACIÓN DEL INFORME

En este contexto, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones- SIGET, como ente regulador de dos grandes sectores: Electricidad y telecomunicaciones, al servicio de la población, está comprometida a ejercer una función que contribuya a realizar una regulación efectiva de dichos rubros; teniendo como eje central de sus acciones el ciudadano y la ciudadana que recibe estos servicios públicos.

Por lo anterior, en el presente informe se presentan las principales acciones realizadas durante la administración presidencial de Mauricio Funes Cartagena (2009-2014); la SIGET en un claro compromiso ético, cimentado en un buen gobierno sujeto al recuento administrativo y financiero de las ciudadanas y los ciudadanos; se somete a ese escrutinio como práctica de los gobiernos democráticos .

Es por ello que dando cumplimiento a una gestión pública de cara a las necesidades que la misma sociedad demanda, a través del ejercicio de Rendición de Cuentas, como espacios abiertos para que la misma ciudadanía se entere de las decisiones y acciones financieras y administrativas tomadas por las instituciones públicas, así como cuestionar dichas actuaciones o incluso proponer proyectos prioritarios a favor de sus entornos, comunidades o el país, señalar omisiones o vacíos de la gestión, Etc.

En este documento se resumen los temas relevantes de su quehacer, como un mecanismo para transparentar, esclarecer, dar cuenta a la población, haciendo uso de la herramienta de Rendición de Cuentas y reconociendo a "LA PERSONA" como el origen y el fin de la actividad del Estado y encargada de la contraloría social.

En el "Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador - 2010-2014" se delimitaron objetivos y metas de alcance, sobre los cuales se subrayan temas estratégicos tales como: Impulsar la Política energética, promover precios justos en los servicios regulados, enfatizar en sus atribuciones roles y personal el VALOR PÚBLICO que toda entidad del Estado es responsable de asumir para prestar servicios de calidad con eficiencia, eficacia, cercanos a las necesidades de la población, con un sistema de rendición de cuentas diligente y transparente que impulse la participación ciudadana, entre otros; son algunos aspectos en los que la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ha impulsado durante los cinco años que abarca este informe.

DESAFÍOS ENCONTRADOS EN LA INSTITUCIÓN

En el mes de junio 2009, el nuevo Gobierno tomó posesión y la SIGET como entidad pública a partir de ese momento fue administrada por las autoridades designadas, responsables de impulsar estrategias, ejes y enfoques determinados en el Plan de Gobierno. A la fecha de traspaso, la situación de la SIGET, tanto técnica como en aspectos administrativos y financieros eran equilibradas y en condiciones aceptables en relación a la administración del Estado, con auditorías limpias por parte de la Corte de Cuentas de El Salvador.

No obstante, como en toda institución, existían aspectos que debían ser abordados y mejorados en el corto tiempo, de tal manera que permitieran por un lado contar con una institución eficiente operativamente como también adaptada a nuevos enfoques establecidos por las autoridades.



Algunos aspectos a mejorar:

1. La SIGET, venía desarrollando una visión más corporativa, que de cercanía con usuarios finales a quienes se deben las instituciones públicas; esto no permitía conocer los impactos en la población salvadoreña sobre la regulación de los servicios en los sectores de electricidad y telecomunicaciones; asimismo, conocer las necesidades de los ciudadanos en materia de electricidad y telecomunicaciones.
2. La Superintendencia, en ambos sectores se encontró con Marcos Regulatorios desfasados que no responden a las nuevas demandas tanto de los entes obligados como también de la ciudadanía en materia de servicios; ésta situación en algunos casos ha limitado la implementación de soluciones efectivas en materia de regulación.
3. La administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico estaba desintegrada y su procesamiento era de manera manual; tomando en cuenta el sector regulado en este caso, se volvía crítico contar con sistemas adecuados que permitieran llevar una mejor gestión de todo lo relacionado al espectro de manera ágil y eficiente.

4. En materia de energía eléctrica, no existían contratos de largo plazo, a través de los cuales se garantizara suplir las demandas en el suministro de energía y estabilidad en los costos.
5. La regulación y administración de los recursos de telecomunicaciones, se basaba en tecnologías análogas, por lo que es necesario desarrollar los planes correspondientes para la transición hacia un modelo de tecnologías digital; estableciendo con esto un salto de calidad en los servicios que la SIGET regula en materia de Telecomunicaciones.
6. En cuanto a la gestión del personal que conforman la SIGET, funcionaba bajo un modelo de administración del "Recurso Humano", enfoque que limitaba impulsar nuevas estrategias y modelos innovadores para el desarrollo del Talento Humano, de tal forma que el personal estuviera preparado para afrontar los nuevos desafíos y enfoques como el de **VALOR PÚBLICO**.
7. **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI**, no se contaba con registros idóneos para el control de los diferentes procesos, carecían de formatos estandarizados (bases de licitación/concurso, especificaciones técnicas, Etc.); el personal contaba con poca experiencia, procesos administrativos realizados deficientemente.

OTROS ASPECTOS QUE DEMANDARON SER ATENDIDOS:

8. Para fomentar la democracia y derechos de los ciudadanos en materia de Transparencia , rendición de cuentas y acceso a información, en ese período la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Acceso a la información Pública LAIP, donde la SIGET como ente público, estaba obligado a tomar acciones para implementar esa ley a nivel institucional.
9. La SIGET contaba con un Plan Estratégico Institucional hasta el 2011; por lo que era necesario elaborar un nuevo Plan, y considerar las nuevas estrategias y desafíos del plan de gobierno y otras de aspecto regulatorio en los sectores de electricidad y telecomunicaciones.

¿CÓMO LA SIGET ABORDÓ LOS DESAFÍOS?



Con el fin de crear las condiciones adecuadas para lograr eficiencia en la gestión pública, como también enfrentar los retos planteados en las estrategias del nuevo gobierno, las autoridades superiores de la SIGET, llevaron a cabo acciones estratégicas, de organización y procesos, a través de las cuales se aseguraría el cumplimiento a los objetivos establecidos.

Siendo necesario orientar los esfuerzos y objetivos en 4 grandes ejes estratégicos: **1-** Fortalecimiento de las áreas Técnicas de la SIGET, **2-** Fortalecimiento del Marco Jurídico para ejercer una regulación eficaz, **3-** Consolidando el trabajo con la Ciudadanía; y **4-** Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Algunas acciones realizadas:

1. Con el propósito de alinear las estrategias institucionales a las apuestas del gobierno, la SIGET replanteó y fortaleció el Centro de Atención al Usuario - CAU, para ello se elaboró un Modelo de Gestión Estratégica que demandó un cambio de enfoque "hacia el usuario"; donde el personal del CAU fue formado bajo este concepto, asimismo se mejoraron los procesos internos para dar respuestas oportunas a los usuarios finales.

Por otra parte, y con el propósito de acercar los servicios a la ciudadanía, la institución abrió oficinas regionales en **San Miguel y Santa Ana**, las cuales vinieron a sumarse a las ya creadas en San Salvador; esta decisión implicó hacer ajustes presupuestarios, bajo el concepto costo- beneficio.



Centro de Atención al Usuario, San Miguel

2. Se reorganizó la estructura de la Gerencia de Electricidad, donde se hizo la separación de funciones del departamento de Normas Técnicas y Concesiones, teniendo actualmente cada uno sus propias áreas de responsabilidad; asimismo, se creó el departamento de Recursos Energéticos Naturales Renovables.
3. Dentro del mismo contexto en la Gerencia de Telecomunicaciones, se crearon los departamentos de **Cargos y tarifas de telecomunicaciones y el de Política Regulatoria y Estudios**; responsables del cumplimiento de las disposiciones legales ya establecidas en la respectiva Ley.
4. Para contar con una dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones eficientes, se desarrollaron las estrategias siguientes: Capacitación al personal con poca experiencia en el marco legal aplicable, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y otros. Se Empoderó al personal, para brindar ayuda a todos los usuarios en diferentes procesos y guías, de asesoría en la documentación a presentar para adquisiciones y contrataciones. Desde la creación de la SIGET, UACI y UFI, dependían de la gerencia administrativa financiera, fue hasta el año 2011, que por motivos de control interno, ambas unidades pasaron a depender de forma directa e independiente del Superintendente, esta nueva estructura organizativa, requirió esfuerzos para lograr sinergias entre UACI y UFI.
5. Se creó la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia, a través de la cual se da cumplimiento a la dispuesto en la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que tiene por objeto velar por los derechos de los ciudadanos a solicitar y recibir información pública generada, administrada o en poder de las instituciones; fomentando de esa manera la participación ciudadana en la gestión pública y la democracia en El Salvador. Para ello se creó un **Modelo Holístico y Conceptual, donde el enfoque es TRANSPARENCIA-CIUDADANO-CIUDADANA.**



Fachada de la Oficina Central de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia-San Salvador

6. Se crea la Unidad de Planificación, para la elaboración, control y seguimiento del nuevo Plan Estratégico Institucional y sus correspondientes planes operativos.



7. Se institucionalizó el archivo central como un Centro de Documentación para consulta interna y externa.



El Archivo General de la Nación AGN, presentó públicamente el archivo especializado que el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones de la SIGET lleva como un modelo a seguir en la digitalización para la actualización y conservación de series documentales, que además servirá para el archivo central.

8. Para efectos de llevar una mejor gestión y administración del espectro radioeléctrico la SIGET adquirió un software que integra todos los procesos asociados a este tema, como resultado de esta solución, la Superintendencia tiene control sobre las acciones relacionadas a la administración del espectro; gestión de pago por parte de los concesionarios y licenciarios, se hace de manera automatizada, llevando un mejor control de los datos y las finanzas públicas.
9. Con el propósito de hacer una regulación efectiva y adecuación de la legislación a nuevos desafíos, se han creado una serie de instrumentos Normativos, especialmente en el sector de electricidad, los cuales ya están siendo implementados. Sin embargo, es importante mencionar que aún persisten vacíos en la legislación actual, particularmente respecto a las Telecomunicaciones, por lo que será necesario continuar con las acciones hacia la mejora de esa ley.

10. Como parte de la Agenda de País en temas de Telecomunicaciones, a partir del año 2011, la Superintendencia inició con las primeras acciones hacia la transición de modelos análogos hacia modelos y tecnologías digitales, para ello estableció una ruta de trabajo la cual se denominó: **INCLUSIÓN DIGITAL: EL SALVADOR INTEGRAL**, iniciando con la Televisión Digital.



Presentación de estándares de televisión propuestos para el área digital

GRANDES LOGROS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO

1. POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL



En el marco de esta política en el país se está promoviendo el Fomento de las energías renovables, la SIGET creó el Departamento de Recursos Energéticos Naturales Renovables en la Gerencia de Electricidad, como unidad especializada y encargada del desarrollo de planes y proyectos para la promoción de las energías renovables en El Salvador, lo que contribuirá a diversificar la matriz energética a nivel nacional procurando que gradualmente se atenué y desincentive la dependencia de combustibles derivados del petróleo.

En armonía con la misma política energética, orientados a reforzar el marco institucional y legal que promueve, oriente y regule su desarrollo con reglas claras que permitan la participación de pequeños, medianos y grandes inversionistas, nacionales y extranjeros; en enero 2013 se emitieron las Normas sobre Procesos de Libre Concurrencia para **Contratos de Largo Plazo respaldados con Generación Distribución Renovable**, la cual se constituye en una normativa específica para regular las licitaciones mediante contratos de largo plazo dirigidas a pequeños generadores renovables conectados a red de distribución.

En diciembre del año 2013, mediante el Acuerdo No. 1260-E-2013, se aprobaron las Bases de Licitación CAESS-CLP-003-2013 para la contratación de 300 MW de potencia y energía asociada, las cuales fueron presentadas a SIGET por parte de CAESS, en noviembre de 2013 para su aprobación. Se espera finalizar el proceso licitatorio en el presente mes de mayo 2014. En septiembre de 2013 inició el proceso de libre concurrencia DELSUR. CLP-RNV-001-2013, para la contratación de 100 MW de potencia a instalar de generación renovable no convencional y su energía asociada por un plazo de 20 años.

En seguimiento a la licitación CAESS-CLP-RNV-001-2013 de 15 MW de potencia a instalar y su energía de generación renovable no convencional por un plazo de 15 años, la SIGET mediante el Acuerdo No. 45-E-2014, de fecha 28 de enero 2014, aprobó el **listado de proyectos adjudicados** en dicho proceso, adjudicando un total de 13.31 MW correspondientes a 35 proyectos, distribuidos en **2 proyectos con recurso hidráulico, 2 proyectos a base de Biogás y 31 proyectos de tipo solares fotovoltaicos, contribuyendo a fomentar las energías limpias en El Salvador y diversificar la matriz energética.** Todos estos proyectos entrarán en vigencia entre los años 2015 y 2016.



**Firma primer contrato de energía renovable.
Febrero 2014**

Certificación de Proyectos con fuentes renovables:

En cumplimiento a la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad, durante el período se otorgó la certificación a los siguientes proyectos.

Nombre del Proyecto	Potencia
<i>Geotérmico San Vicente</i>	<i>50 MW.</i>
<i>Cogeneración Fase 111 Ingenio el Ángel.</i>	<i>9 MW.</i>
<i>Planta de Generación a base de Biogás de AES Nejapa.</i>	<i>8.5 MW.</i>
<i>Hidroeléctrico El Calambre</i>	<i>58 kW.</i>
<i>Proyecto Hidroeléctrico Juayúa</i>	<i>2.45 MW.</i>
<i>Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre</i>	<i>60 MW</i>
<i>Proyecto de Generación Fotovoltaico</i>	<i>306 kW.</i>

CONTRATOS A LARGO PLAZO Y PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA

Durante el periodo la SIGET monitoreo y superviso los siguientes procesos de licitación:

- a. CAESS-CLP-002-2009, por 190 MW, adjudicados el 9 de marzo de 2010.
- b. CAESS-CLP-001-2010, por 454.3 MW, adjudicándose 335.3 MW, en abril de 2011.
- c. CAESS-CLP-001-2011, por 100 MW adjudicando 30.1 MW, el 27 de octubre de 2011.
- d. CAESS-CLP-001-2013 por 310 MW de potencia y su energía asociada que inició el suministro por cuatro años.
- e. CAESS-CLP-002-2013 correspondiente a contratación de 62.2 MW de potencia y su energía asociada.
- f. DELSUR-CLP-001-201 2. En noviembre 2013, se adjudicó al Asocio QUANTUM-GLU, el contrato de largo plazo para el suministro de 355 MW de potencia y su energía asociada para un período de 20 años, a partir de enero de 2018, utilizando como combustible gas natural, con este contrato se pretende diversificar la Matriz Energética Nacional para disminuir la dependencia de los derivados del petróleo; en total coherencia con dicha política se establecieron reglas claras para los inversionistas locales e internacionales.

Enfocados en la institucionalidad del sector energético y protección al usuario, para lograr el equilibrio de tarifas, se llevó a cabo la Licitación CAESS-CLP-001-2013, en desarrollo, para un suministro de 310 MW de potencia, tiene por objeto mantener el 70% de contratación obligatoria de las distribuidoras mediante procesos de libre competencia; considerando que varios contratos vencieron el 31 de julio de 2013. Estos contratos adjudicados serán trasladados a la tarifa eléctrica durante un período máximo de cuatro años y 6 meses, cuyo propósito es lograr la menor dispersión de precios de energía que se traslada a la población salvadoreña.

2. POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Para el cumplimiento de los fines perseguidos por la LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA-LAI P, y en armonía con la **Política Nacional de Transparencia y Anticorrupción**; en el mes de abril del año 2011 se aprobó la formación de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia a bajo un modelo holístico y conceptual que responde a los intereses de la ciudadanía para la consulta directa, digital y virtual de la información.



La Unidad de Acceso a la Información y Transparencia, cuenta con una oficina central en San Salvador, atiende a la población en temas relacionados con los derechos contemplados en la Ley, tales como: Acceso a la Información pública de la gestión institucional, acceso y rectificación de datos personales, rendición de cuentas.



La ciudadanía puede realizar desde la comodidad de su casa, oficina, por teléfono, Etc. solicitudes de información. Los servicios que proporciona ésta dependencia de la SIGET, se han desconcentrado en las oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, para que la ciudadanía tenga un contacto más próximo, aclare sus dudas, exprese inquietudes, interponga solicitudes de información, Etc.

Información Oficiosa disponible

Marco Normativo

- Ley Principal que rige a la institución
- Reglamento de la Ley principal
- Manuales básicos de organización
- Otros documentos normativos
- Actas de consejo
- Organigrama
- Procedimientos de selección y contratación de personal

Marco de gestión estratégica

- Servicios
- Directorio de funcionarios
- Listado de asesores
- Plan Operativo Anual
- Memorias de labores
- Informes exigidos por disposición legal
- Obras en ejecución
- Estadísticas

Marco presupuestario

- Presupuesto actual
- Subsidios e incentivos fiscales
- Recursos públicos destinados a privados
- Remuneraciones
- Inventarios
- Viajes
- Estados financieros
- Concesiones y autorizaciones
- Contrataciones y adquisiciones
- Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP

Oficina de Información

- Información de la OIR
- Índice de información reservada
- Guía de organización de archivos
- Resoluciones de Solicitudes
- Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas

Como parte del cumplimiento de esta política, la SIGET cuenta con procesos estandarizados para la publicación de la información (Sitio web **Gobierno Abierto** y el Sistema de Gestión de Solicitudes), los que son liderados por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción-SST A.

La SIGET en el tema de publicación de información oficiosa de acuerdo a los estándares rubros temáticos determinados la SSTA, se agenció el **PRIMER LUGAR del ranking** de transparencia y **durante 4 períodos** consecutivos obtuvo la nota máxima del mismo Ranking de Información con el 100% de publicación de los 25 numerales que establece el Art. 10 de la LAIP, en su Portal de Transparencia Institucional.



A partir del mes de marzo 2014, este ente regulador se integró al Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), proporcionado por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción a través de este mecanismo se tramitan internamente las respuestas para la población que requiere información, entre los beneficios que reporta dicho sistema son las estadísticas en tiempo real; en esa misma plataforma opera el Portal Gobierno Abierto, para replicar información oficiosa.

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, dentro del período 2009 - 2014, llevó a cabo **TRES AUDIENCIAS PÚBLICAS** de Rendición de Cuentas.



La institución ha sido pionera en temas de transparencia con las acciones siguientes:

- Publicación en el portal de las resoluciones emitidas con la información correspondiente a temas de electricidad y telecomunicaciones.
- Elaboración de encuesta ciudadana para medir la calidad de los servicios prestados en materia de acceso a información y transparencia.

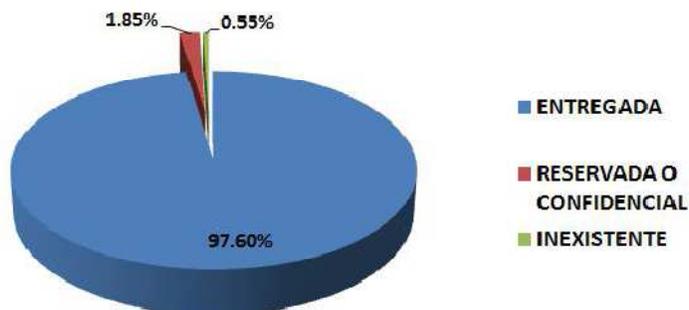


Se ha promocionado el derecho humano de Acceso a la Información, a través de visitas a cabinas de radio, entrevistas, capacitaciones sobre la LAIP en el Centro Escolar Doroteo Vascancelos del municipio de Ayutuxtepeque, en Salvador, destacando logros trascendentales con enfoque inclusivo, con la entrega simbólica de ejemplares de la LAIP, transcritos al Braille, con ello se da cumplimiento al Art. 2 sobre la universalidad del derecho a de acceso a la información de “TODA PERSONA”. Otros enfoque inclusivo e integrativo para personas con discapacidad auditiva, es haberles convocado a la Rendición de Cuentas junio 2012 - mayo 2013 y mediante interprete de lenguaje de señas conocieran sobre la gestión pública de la SIGET.

Feria de Transparencia, Parque municipal de Ahuachapán, Diciembre 2012.

Desde el 8 de mayo 2012 hasta el 8 de mayo 2014 –A dos años de entrada en vigencia de la LAIP, la SIGET ha recibido y dado respuesta a un total de 1079 consultas y requerimientos de información, teniendo como resultado que el 97.60% ha sido entregada a la ciudadanía; solo el 1.85% fue denegado por confidencialidad o reserva y un 0.55% de la información ha sido declarada inexistente.

Consultas y requerimientos de Información
Resueltos del 8 de mayo 2012 al 8 de mayo 2014.



Reconocimiento a la Comisión de ÉTICA de la SIGET, por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

Logro significativo para la SIGET, en esta política de transparencia y anticorrupción; es la coordinación y seguimiento del proceso formativo y divulgativo de actividades de la **Comisión de Ética Gubernamental**; en este contexto la Comisión de Ética de la SIGET desarrolló programas de capacitación para dar a conocer la Ley de Ética Gubernamental, mediante jornadas formativas para los servidores públicos de la entidad, siendo coherente con la transparencia que además es un valor institucional. Debido a dichas jornadas el tribunal de Ética Gubernamental, galardono a las Comisión por el esfuerzo y logros alcanzados en los planes de trabajo realizados.

Componente clave de la política de transparencia y anticorrupción en la Superintendencia, ha sido la tarea realizada por la **Unidad de Auditoría Interna**; oficina con carácter especializado e independiente en la organización, encargada de ejecutar evaluaciones objetivas, de aseguramiento y consulta, agregando valor a las operaciones o procesos auditados, que mejoran a su vez la eficacia de la gestión de riesgos, control y gobierno de la institución. El esfuerzo estuvo orientado en contribuir con el logro de objetivos y metas institucionales, apoyando a través de recomendaciones la consecución de una buena y sana gestión financiera y operativa, logrando además el fortalecimiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los aspectos legales de la institución.

Auditoría interna en cumplimiento a diferentes Planes de Trabajo para el quinquenio comprendido de junio 2009 a mayo 2014, **auditó diferentes procesos y áreas institucionales**, entre las cuales se encuentran:

- Ingresos institucionales en concepto de administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico, tasa por la actualización de registro de los generadores de energía eléctrica y contribución especial.
- Procesos de adquisiciones por medio de libre gestión, licitaciones y concursos públicos y compras directas.
- Proceso de adecuación de bandas de frecuencias de servicios de televisión por suscripción a servicios de difusión de televisión de libre recepción.
- Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, de la Corte de Cuentas de la República y de firmas privadas.
- Cumplimiento de acuerdos de Junta de Directores, relativas al plan de inversiones por la operación, mantenimiento, reposición y normalización del sistema de distribución eléctrico de terceros, operados por las distribuidoras de electricidad.
- Auditoría de gestión a la Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Asesoría Jurídica, Departamento de Cargos y Tarifas de Telecomunicaciones, Unidad de Informática y Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Misiones Oficiales al exterior y a las cuentas contables de gastos de viáticos por comisión externa y pasajes al exterior.
- Evaluación implementación de archivos institucionales.

CONTRIBUCIÓN EN LOGRO DE OBJETIVOS, METAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Como parte de la tarea desarrollada por la Unidad de Auditoría Interna, ha contribuido al logro de objetivos, a emitir siempre estados financieros razonables, al cumplimiento de los aspectos legales y gestión operativa. Lo anterior se ve reflejado en los resultados obtenidos en las diferentes auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República y de las Firms Privadas.

Apoyo en Auditoria Internacional

Como parte del apoyo Institucional a Organismos Internacionales relacionados con el quehacer de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, la Unidad de Auditoría Interna colaboró con auditoría financiera a la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Auditoría Externa

La institución para los ejercicios fiscales de 2009 al 2012, ha sido objeto de diferentes auditorías externas, realizadas tanto por la Corte de Cuentas de la República y las Firms Privadas. Los buenos resultados obtenidos en las fiscalizaciones reflejan el compromiso y responsabilidad adquirido en el manejo de las finanzas institucionales. La Auditoría del ejercicio 2013 se encuentra pendiente. Los resultados de las auditorias se muestran a continuación:

Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República

Concepto	Período	Tipo de Opinión	
		Estados Financieros	Leyes y Regulaciones
Auditoría de Estados Financieros	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Excepto por las observaciones antes mencionadas, la Institución cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes y Regulaciones.
Auditoría de Estados Financieros	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Excepto por lo descrito anteriormente, la Institución cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes y Regulaciones.
Auditoría de Estados Financieros	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Excepto por lo descrito anteriormente, la Institución cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes y Regulaciones.
Auditoría de Estados Financieros	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Excepto por lo descrito anteriormente, la Institución cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes y Regulaciones.

Para el año 2013, la SIGET fue auditada por la Corte de Cuentas de la República y como resultado de ésta, el ente contralor otorgó una opinión limpia sobre los estados financieros, así como una opinión de cumplimiento sobre los aspectos legales.



Auditorías realizadas por Firmas Privadas

Auditores	Concepto	Período	Tipo de Opinión		
			Estados Financieros	Gestión Operativa	Leyes y Regulaciones
Elías & Asociados	Auditoría Integral	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Cumplimiento en el desarrollo de su Gestión Operativa Institucional.	Cumplimiento en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables a la Institución.
Elías & Asociados	Auditoría Integral	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Cumplimiento en el desarrollo de su Gestión Operativa Institucional.	Cumplimiento en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables a la Institución.
Murcia & Murcia, S.A. de C.V.	Auditoría Integral	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Cumplimiento en el desarrollo de su Gestión Operativa Institucional.	Excepto por lo descrito anteriormente la Institución cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes y Regulaciones.
BMM & Asociados S. A. de C. V.	Auditoría Integral	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Estados Financieros Presenta razonablemente en todo los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria.	Cumplimiento en el desarrollo de su Gestión Operativa Institucional.	Cumplimiento en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables a la Institución.

3. DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA

En atención a las áreas prioritarias planteadas en el plan quinquenal presidencial para el período 2010-2014 que establece la reforma estructural y funcional de la administración pública, la desconcentración y la descentralización; la SIGET acercó a la población de la zona occidente y oriente del país sus servicios.

Como parte de la mejora continua en el proceso de resolución de denuncias de usuarios y usuarias de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones, se abrió en el tercer trimestre del año 2010 la oficina Regional de Occidente en la ciudad de Santa Ana, en el que la SIGET con su Centro de Atención al Usuario (CAU) ha mejorado la cobertura y calidad de sus servicios para los residentes en el área occidental, consolidando además su identidad institucional.

Durante el segundo semestre del año 2011, ésta Superintendencia inauguró su oficina regional de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, aumentando su radio de acción a la población de la zona oriental.

En ese mismo ámbito, se modernizó la herramienta tecnológica para manejo y registro de las denuncias en el área de electricidad y trámites realizados y resueltos en el área de telecomunicaciones con calidad, transparencia y altos niveles de eficiencia, según 2 estudios de satisfacción de usuarios y usuarias, realizados durante los años 2011 y 2013, acerca de los servicios que brinda la SIGET.



Centro de Atención al Usuario, Santa Ana.

OTRAS GRANDES ACCIONES Y LOGROS INSTITUCIONALES

I. De cara al ciudadano

Protección al consumidor en la resolución de las denuncias sobre servicios de Electricidad y Telecomunicaciones.

Del área de electricidad durante el quinquenio se recibieron y tramitaron un total de 17,600 denuncias y se resolvieron un total de 17,259 correspondientes a ese periodo y a periodos anteriores. De esas denuncias resueltas un total de 6,636 resultaron improcedentes; 5,601 se resolvieron no favorables al usuario y 5,022 se resolvieron a favor de los usuarios.

Denuncia de los años 2009 al 2014



En el área de Telecomunicaciones se tramitaron un total de 1,475 gestiones de usuarios, en las que se destaca que un total de 1,028 resultó favorable a los ciudadanos y 447 no favorables a ellos.

En la constante búsqueda de protección al consumidor para garantizar sus derechos en los servicios de electricidad y telecomunicaciones; Como parte de la mejora continua del proceso interno de resolución de denuncias se establecieron indicadores y estándares de tiempos para resolver denuncias, teniendo como resultado la optimización en procesos y tiempos de respuesta.



En ese mismo enfoque de la Política de Protección al Consumidor, ésta Superintendencia forma parte del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, destacándose como logros relevantes del quinquenio, la **aprobación de dos cartas compromiso** con la ciudadanía en los trámites y servicios de los sectores: Eléctrico y de telecomunicaciones, destacando derechos y deberes.

En las acciones encaminadas a promover la **EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR**, con las medidas de ahorro de electricidad y eficiencia energética, en ese esfuerzo institucional con la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones se llevaron a cabo campañas publicitarias y divulgativas en los medios de comunicación, electrónicos, redes sociales, visitas de campo del personal del Centro de Atención al Usuario-CAU; así como la participación en diversos eventos públicos, cuyo objetivo es fomentar hábitos de ahorro y uso racional de la energía eléctrica brindaron importantes recomendaciones de electricidad, iluminación, aire acondicionado, ventilación, cambio de luminarias, uso de la luz natural, Etc.



Además, se generó conciencia sobre la importancia del consumo racional de los recursos energéticos y se exhortó a implementar acciones de ahorro las cuales se vieron reflejadas positivamente en la factura de electricidad, **contribuyendo así a mejorar la economía familiar de la ciudadanía.**

Se realizaron varias Expo Ferias dentro del esfuerzo interinstitucional del Sistema Nacional que protege a los consumidores; durante estas actividades, se brindó información a los visitantes sobre la tarea de SIGET, también se aclararon dudas sobre quejas y reclamos en las áreas de **Energía Eléctrica y Telefonía** y se proporcionaron consejos sobre ahorro y uso eficiente de los recursos de Electricidad y Telecomunicaciones,

acercando sus servicios a diferentes sectores de la población con el propósito de brindar una mejor atención a los usuarios, garantizando así se respeten los derechos de la ciudadanía que hace uso de los servicios de Energía Eléctrica y Telecomunicaciones.



Ésta Superintendencia participó como miembro activo en diversas ferias y exposiciones tales como la exposición comercial de la República Popular China, Ferias Industriales organizadas por la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), Semanas del Ingeniero y el Arquitecto de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), la vigésima cuarta Feria Internacional de El Salvador y la Feria de Tecnología de la Información y Comunicación, organizada por la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Como miembro del Gabinete de Gestión Departamental de San Salvador, se tomó parte en diferentes Ferias de Productividad realizadas en los municipios de: Panchimalco, Aguilares y Mejicanos.

En el marco de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, seguimiento al Proceso Participativo vinculado con el establecimiento de la Modificación de la Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución de Baja y Media Tensión, para lo cual se dictó el acuerdo No. 1087-E-2013 y se obtuvo la Metodología para el control de la exactitud de los Equipos de Medición y la **Propuesta de Modificación a las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución** en diciembre de 2013; con estas acciones **se garantizan a los usuarios** finales del servicio de electricidad, una **tarifa transparente y adecuada** al consumo real y conforme a los pliegos tarifarios aprobados por ésta Superintendencia.



Para transparentar los derechos de usuarios y usuarias de los servicios regulados por la institución al presentar sus denuncias, se promovió y realizó el seguimiento al Proceso Participativo vinculado con el establecimiento del **Procedimiento para detectar indicios de energía eléctrica no registrada** a consecuencia de existir condiciones irregulares en el suministro del usuario final, el cual se refleja en la emisión del Acuerdo No. 283-E-2011.



Folletos informativos sobre la demanda y ahorro en los servicios regulados por la SIGET.

TRABAJO A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS

Se estableció un procedimiento para autorizar la instalación del servicio eléctrico en comunidades y asentamientos humanos que no contaban con la legítima tenencia de los inmuebles, dando lugar a la formalización de contratos individuales; poniendo fin a la utilización de medidores colectivos, permitiendo el cálculo del pago del servicio en función de su consumo real, beneficiando también a los usuarios con el **acceso directo a los subsidios** de electricidad y gas licuado de petróleo; con ello además de estar en armonía con la focalización y racionalización de los subsidios gubernamentales, **se amplía la cobertura de tarifas sociales preferentes**, propiciando el acceso a la energía eléctrica para uso doméstico de las familias de escasos recursos.

Aprobación del proceso participativo relacionado con la **Modificación de la Normativa para la Compensación por Daños Económicos o a los Equipos, Artefactos o Instalaciones**, y recientemente (enero 2014) se decretó la Modificación del Procedimiento para la Resolución de Reclamos de los Usuarios Finales del Servicio de Energía Eléctrica ante la SIGET que **no requieren intervención de perito externo**; con la aprobación de las normativas se hace un reconocimiento económico por parte del operador, cuando se ha comprobado que por la variación de voltaje o calidad del servicio se han dañado los equipos eléctricos y al mismo tiempo se logra un ahorro para los consumidores en el pago de honorarios en peritos externos.



ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES - ENLACES



Se estableció una **mesa permanente** a lo largo del quinquenio; sosteniendo un total de 77 reuniones de trabajo con representantes de las 15 Asociaciones de Consumidores agrupadas en la entidad ENLACES, el Centro para la Defensa del Consumidor –CDC-, la empresa distribuidora CAESS y la SIGET; cuyo **objetivo es dar atención a solicitudes** de proyectos y mejoras en las redes de distribución propiedad de terceros, que las comunidades demandan. Logrando realizar los proyectos de normalización de líneas de distribución propiedad de terceros según el detalle:

EMPRESA DISTRIBUIDORA	CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS	FAMILIAS BENEFICIADAS	MONTO INVERTIDO US \$
AES CAESS	173	13,099	\$ 2,155,163.31
AES CLESA	85	4,222	\$ 863,294.56
AES EEO	60	2,055	\$ 672,922.51
AES DEUSEM	25	965	\$ 294,609.75
DELSUR	198	10,145	\$ 1,982,995.87

La Superintendencia por medio de su Registro de Electricidad y Telecomunicaciones, en el periodo quinquenal reportado efectuó:

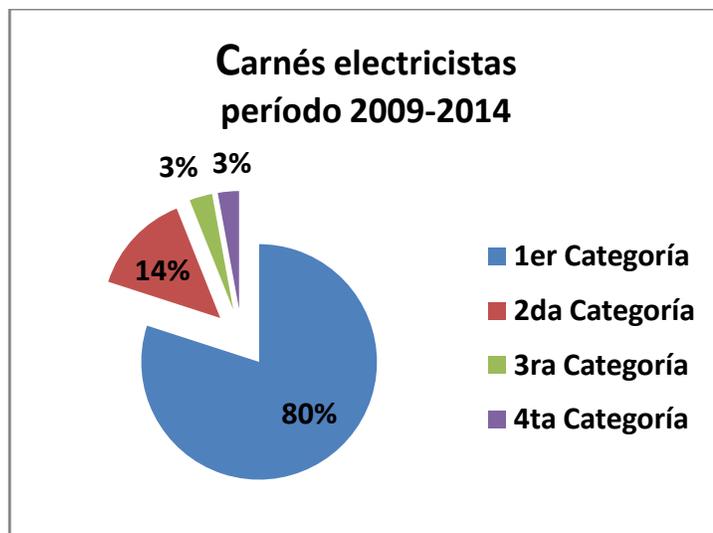
- a) **4207** Inscripciones en las secciones de personas, actos, contratos, equipos, radioaficionados y frecuencias.
- b) **309** Renovaciones de operadores del sector eléctrico.

CON ELLO SE GARANTIZA QUE LOS OPERADORES DE AMBOS SECTORES ACTÚEN BAJO UN MARCO REGULATORIO VIGENTE Y DE CARA A LOS USUARIOS FINALES DE LOS SERVICIOS.

Para contribuir al desarrollo del país con mano de obra calificada, en la función de autorización de Electricistas encomendada a la SIGET en conjunto con los Centros Evaluadores se carnetizó a más de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS TÉCNICOS ELECTRICISTAS** en tercera y cuarta categorías; de esta manera se dinamiza el mercado laboral con empleos formales o independientes, contribuyendo además con la economía de los hogares salvadoreños.

Además se renovaron en ese mismo tiempo los siguientes carnés:

RENOVACIÓN DE CARNÉS DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS PERIODO 2009-2014	
Categorías	N° de técnicos electricistas
1er Categoría	3732
2da Categoría	652
3ra Categoría	146
4ta Categoría	136
Total	4666



II. ÁREAS TÉCNICAS (Legados para la población)

a. ELECTRICIDAD

1. Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP).

En julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de producción (ROBCP), vigente a partir del mes de agosto del 2011. Esta herramienta normativa para el despacho de la generación de energía eléctrica, propicia mayor transparencia en el mercado mayorista y un contexto adecuado para la atracción de inversiones en el mercado de generación; el objetivo principal es **garantizar el suministro confiable de energía en el mediano y largo plazo y a precios razonables para toda la población salvadoreña.**

A lo largo del periodo el ROBCP, ha experimentado modificaciones tendientes a mejorar las condiciones del mercado mayorista de electricidad para garantizar la transparencia en el sentido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 15 del año 2013, de crear un tipo de contrato especial que esté respaldado con generación renovable no convencional; flexibilizando algunos plazos para el desarrollo de las licitaciones.

Se elaboró el “**PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE TECHO DE LA ENERGÍA PARA EL PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL SUMINISTRO DE 100.00 MW DE POTENCIA FIRME CON SU ENERGÍA ASOCIADA**”, en base al cual se realizó el cálculo del precio techo de la energía a contratar en el proceso de licitación CAESS-CLP-001-2012 por 100 MW de potencia.

Este proceso fue supervisado por la SIGET y con su adjudicación, en septiembre de 2012, se logró dar cumplimiento al 70% de la contratación obligatoria para las empresas distribuidoras, las cuales a partir del 1 de enero de 2013 cuentan con dicho suministro para un período de dos años.

Adicionalmente se aprobaron las bases de licitación DELSUR-CLP-001-2012 para la contratación, por medio de un proceso de libre competencia, del suministro de 350 MW y su energía asociada a partir de octubre de 2017, por un período de 20 años, a fin de contribuir significativamente a la **diversificación de la matriz energética nacional** y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 15 de fecha 28 de enero de 2013.

2. Durante el periodo se actualizaron y aprobaron normas y metodologías como:

“NORMAS SOBRE CONTRATOS DE LARGO PLAZO MEDIANTE PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA”, por medio del Acuerdo No. 913-E-2012.

Normas para la determinación del Cargo por Uso de las Redes de Distribución y del Cargo de Comercialización. Basados en ésta, se definieron los pliegos tarifarios aplicables por las empresas distribuidoras en los años 2013 y 2014.

“Normativa Técnica para caracterizar los proyectos que aprovechan las fuentes renovables en la generación de energía eléctrica”. **"Normativa para la Facturación del Servicio de Alumbrado Público”**, cuya realización incluyó un estudio del sistema nacional de alumbrado público, lográndose determinar el consumo de energía eléctrica por cada tipo de lámpara, con lo cual se promueve el uso de lámparas de mayor eficiencia técnica-económica, e incluyó nuevos tipos de lámparas, como las de tecnología LED.

Norma Técnica de Interconexión Eléctrica y Acceso de Usuarios Finales a la Red de Transmisión, un hecho importante en este campo es la actualización de los Cargos por Conexión y Reconexión a las Redes de Distribución de Media y Baja Tensión.



Del Consejo Nacional de Energía CNE, Luis Reyes, de la SIGET, Luis Méndez y Abraham Bichara de AES, en el anuncio de la licitación de energía renovable.



3. Primer Taller Nacional del Sector Eléctrico.

En agosto de 2011 se realizó el Primer Taller Nacional del Sector Eléctrico, contando con representación de diversos ámbitos; teniendo como logros principal la identificación de problemas relevantes del sector, así como propuestas de solución a los mismos.

4. Talleres y Capacitaciones.

La SIGET en coordinación con los Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA'S), el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) llevó a cabo un total de **14 talleres**, con el fin de **capacitar personal de las alcaldías municipales** en temas relacionados al marco regulatorio, tales como: Alumbrado público, tasa municipal por poste, reubicación de infraestructura eléctrica, atención de reclamos de comunidades, proyectos de electrificación, mantenimiento de redes de distribución, entre otros.

5. Protección de los Derechos de los Usuarios.

En materia de protección de los derechos de los usuarios finales y de todas las diferentes entidades que participan en el sector de electricidad; se han realizado **trabajos de auditoría a fin de verificar la correcta aplicación de la facturación por el suministro de energía eléctrica.**

Asimismo, se le ha dado seguimiento a los peritajes técnicos y a los diferentes requerimientos de asesoría de otras dependencias del Estado y municipalidades. También se ha participado como dirimente en la solución de conflictos cuando corresponde a SIGET esta función.

6. Otorgamiento de permisos para realizar estudios:

SIGET otorgó permisos de estudio a desarrolladores de proyectos de generación renovable convencional, para los proyectos de generación eléctrica usando recursos hidráulicos que le detallan en el Anexo N° 1 del presente informe.

7. Adecuación y otorgamiento de concesiones:

En cumplimiento de la Ley General de Electricidad, la Superintendencia emitió el Acuerdo No. 608-E-2011, en el cual acordó adecuar a la sociedad Industrias Agrícolas Venecia y Prusia, S.A. de C.V., la concesión del derecho de explotación del recurso hidráulico del Río Acelhuate, en dos sitios para el aprovechamiento energético, denominados Estación No. 1 y 2, con la instalación de una potencia aproximada de 450 y 550 kW, respectivamente. El proyecto se encuentra ubicado entre los municipios de Soyapango y Ciudad Delgado.

Por Acuerdo No. 127-E-2011, se otorgó la concesión del derecho de explotación del recurso hidráulico del Río El Calambre, ubicado en el Cantón Casa Blanca, municipio de Perquín, Departamento de Morazán, con una potencia instalada de 58 kW.

Se otorgó la concesión del derecho de explotación del recurso hidráulico del Río Lempa, Acuerdo No. 232-E-2011, ubicado en el sitio denominado La Chorrera del Guayabo, sobre el Río Lempa, entre el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas y el municipio de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, con una potencia instalada de 99.4 MW y se proyecta realizar una ampliación de 80 MW.



Inauguración de mini central hidroeléctrica Río El Calambre, municipio de Perquín, departamento de Morazán.

8. Metodología para el Cálculo del Cargo de Operación del Sistema de Transmisión y Mercado Mayorista.

Mediante el Acuerdo No.792-E-2013, de fecha 18 de julio de 2013, la SIGET aprobó la “Metodología para el Cálculo del Cargo de Operación del Sistema de Transmisión y Mercado Mayorista” y se efectuó la revisión del Presupuesto de Ingresos del primer año del quinquenio 2014-2018, de la Unidad de Transacciones.

9. Norma de Calidad de Servicio de los Sistemas de Distribución.

En el mes de febrero de 2014, el Acuerdo No. 121-E-2014, la SIGET modificó las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución para incluir indicadores y límites relacionados con la precisión de los equipos de medición, así como compensaciones económicas que las distribuidoras deberán pagar a los usuarios finales.

10. Autorización a la UT para realizar importaciones de energía.

Mediante Acuerdo No. 494-E-2013, del 30 de abril de ese año, se autorizó a la Unidad de Transacciones – UT – para que en forma transitoria y por seis meses realizara importaciones regionales de energía, durante los meses de junio a noviembre de ese año; cuyo objetivo era reemplazar generación nacional más cara por retiros del mercado regional más económicos y alcanzar un beneficio para la demanda a menor precio de la energía que se traslada a la tarifa de los usuarios finales. Dicha medida transitoria fue evaluada y no se prorrogó su vigencia, finalizando en el mes de noviembre de 2013.

11. Procedimiento para determinar y asignar sobrecostos por incumplimiento en las inyecciones regionales.

El Acuerdo No. 1109-E-2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se aprobó el “Procedimiento para determinar y asignar los sobrecostos originados por el cumplimiento de las transacciones de Inyección Regional”, mediante el cual se espera cuantificar las compensaciones y sobrecostos originados por las exportaciones sobre el precio del Mercado Regulador del Sistema (MRS). Los resultados del impacto de dicho mecanismo será informado por la UT trimestralmente durante los primeros 6 meses de aplicación.

12. Consultoría sobre modalidades de compra de Gas Natural.

En el mes de marzo de 2014, se inició con el proceso de Libre Gestión para la contratación de Servicios de Consultoría especializada para Asesorar a la SIGET sobre las Modalidades de Compra del Gas Natural Licuado (GNL) y las Formas para la Determinación del Precio de Venta del GNL, con el objetivo de documentar a la SIGET, sobre las formas de establecer el precio para la compra de combustible (GNL) a largo plazo, para que esta Institución posea mejores elementos de análisis, para evaluar las propuestas presentadas a consideración de SIGET por parte de la empresa adjudicada para el suministro de 355 MW a partir el año 2018, como resultado del proceso de libre competencia DELSUR-CLP-001-2012.



Premios a la Eficiencia Energética 2014

b. TELECOMUNICACIONES

1. Radiaciones No Ionizantes (RNI)

La SIGET, asumiendo un componente de la misión institucional de respeto por el medio ambiente y debido a las alertas de la población, en un esfuerzo multilateral, desarrolló el estudio sobre **“Radiaciones electromagnéticas No Ionizantes y la exposición humana a los campos electromagnéticos (RNI)”**.

Como resultado de dicho estudio ya se cuenta con un mapa de radiación y la dotación de equipo de medición.

En el mes de septiembre del 2013, la SIGET llevó a cabo un evento público para exponer el proyecto y sociabilizar los resultados, por lo que fueron invitados diversos sectores de la población salvadoreña interesados en conocer los resultados del estudio. En ese mismo contexto, se realizaron visitas de divulgación sobre RNI al interior del país durante el mismo año.

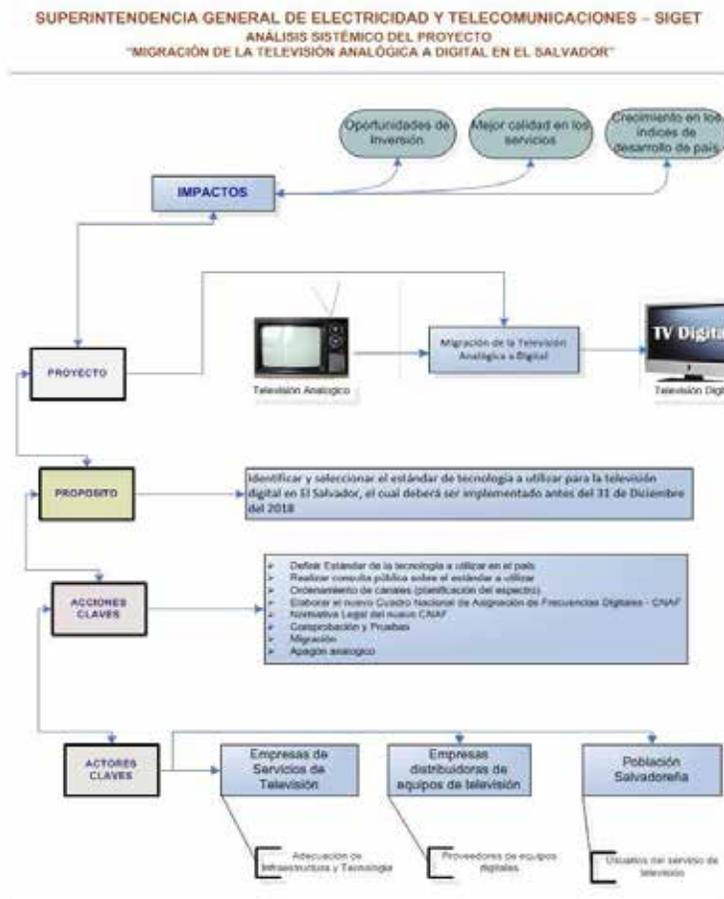
2. Tarifas de Telefonía

Por mandato de la Ley de Telecomunicaciones en su artículo 8, se aprueban anualmente los valores máximos de las tarifas básicas del servicio público de telefonía fija y móvil, así como los cargos básicos de interconexión y los cargos de acceso; con lo que se ha logrado partir del año 2011 ciertas reducciones en las tarifas máximas de telefonía móvil y fija y el cargo de acceso, y con ello beneficiando a la población usuaria de estos servicios, incidiendo así en la disminución del costo de vida.



3. Televisión Digital

Con el proyecto de Televisión Digital Terrestre (TDT) que la SIGET realiza, se espera que para finales del año 2018 se lleve a cabo el apagón analógico, y la población tenga acceso a servicios de televisión de mejor calidad, de libre recepción y de forma gratuita. Como parte de este proyecto, la Superintendencia en el año 2013, realizó las pruebas técnicas de Televisión Digital Terrestre correspondiente a los estándares ATSC (Americano), DBV (Europeo), e ISDB-Tb (Japonés-Brasileño).



Dichas pruebas se han realizado siguiendo el procedimiento establecido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT, para tal fin; la SIGET instaló los equipos necesarios en torres de transmisión y conformó un grupo focal para evaluar la calidad de la señal y sonido resultante de las pruebas realizadas en diferentes puntos del país; y son parte fundamental del proceso de análisis para recomendar cuál de estos estándares es el adecuado para implementar en el país.

4. Elaboración del procedimiento para el desbloqueo de equipos móviles de telecomunicaciones.

En cumplimiento al Decreto Legislativo No. 170, la SIGET elaboró y aprobó el Procedimiento para el “**Desbloqueo de aparatos o terminales móviles**”; con esta normativa se estará garantizando el derecho de los usuarios a tener sus aparatos móviles de telecomunicaciones desbloqueados **para ser utilizados en la red de cualquier operador**, según el Art. 29 de la Ley de Telecomunicaciones; teniendo como resultado la libertad de escoger al operador de telecomunicaciones que más conviene, en cuanto a cobertura, calidad del servicio y tarifas más competitivas; además obliga a operadores a compartir con ésta institución reguladora las Bases de Datos de los dispositivos móviles robados y no activarlos en sus redes cuando tengan dicho reporte.

ACCIONES DE LA SIGET EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante la gestión quinquenal 2009-2014 de la SIGET, existieron temas que por diferentes razones no se lograron concretar, a continuación se describen y posteriormente se plantean como retos para la nueva administración de la entidad:

Proyecto de Conectividad Rural, con esfuerzos conjuntos el Ministerio de Educación- MINED- SIGET, impulsaron dicho proyecto cuyo propósito es disminuir la brecha digital de El Salvador, con énfasis en la zona norte del país para un aproximado de 249 escuelas públicas; las dos LICITACIONES ABIERTAS, se declararon desiertas, debido a que no se presentaron ofertas para contratar a la empresa responsable de la conexión (infraestructura).

Respecto al tema de la Portabilidad Numérica, la SIGET realizó todas las acciones para su implementación; pese a ello la ley no estableció la fuente de financiamiento de más de 2.5 millones de dólares que se requieren para su ejecución.

III. OTRAS DEPENDENCIAS

a. Gestión Administrativa

En el marco de Política nacional de gobernabilidad y modernización del Estado; ésta Superintendencia, en el quinquenio 2009 - 2014, ha focalizado su gestión, esforzándose por dar seguimiento a los compromisos adquiridos en los últimos **dos ejercicios de planeación estratégica**, en donde se definieron claros retos orientados a fortalecer y desarrollar las capacidades del personal en su rol como servidores públicos, con el objetivo de mejorar el desempeño en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Ejercicio de Planificación Estratégica- SIGET

Por tal razón y considerando que las **PERSONAS que trabajamos en la SIGET somos los principales promotores del éxito de la tarea reguladora que ejercemos**, es que se puso en funcionamiento un Sistema de Administración basado en un “Modelo de Gestión por Competencias”, que permite de manera sistemática mejorar

Se destacan como logros derivados de este modelo para el desarrollo institucional, avances significativos en los siguientes proyectos estratégicos y procesos relevantes:

- Revisión y análisis del modelo de organización y gestión institucional acorde a la dinámica de modernización.

la empleabilidad del personal y el Desarrollo del Talento Humano en la institución.

Por consiguiente, el proceso de transición y cambio hacia una gestión por competencias, cuya finalidad es el fortalecimiento y consolidación de la capacidad institucional, que a su vez será complementado por los programas y planes de capacitación y desarrollo.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, -LAIP, respecto a la Gestión Documental, Manejo y Administración de Archivos, la SIGET ha creado condiciones y desarrollado un plan de trabajo, con la puesta en funcionamiento de la **Unidad de Gestión Documental y Manejo de Archivos**, que cuenta con el diagnóstico documental así como, su modelo de administración de archivos a implementarse.

- Definición de las familias de puestos de la SIGET, las cuales permitirán estandarizar los puestos tipos de la institución.
- Actualización de manuales de organización, de procedimientos y perfiles de puestos de las áreas de la estructura organizativa; así como realización de estudios de clima organizacional e implementación de planes de mejora.
- Ejecución de actividades en diferentes planes de capacitación y desarrollo institucional, habiendo ejecutado acciones formativas orientadas al desarrollo humano y en las áreas técnicas específicas del rol regulador de la SIGET, desarrollándose las temáticas:
- “Capacitación a Voceros Institucionales”, “Calidad en el Servicio al Ciudadano”, “Resolución y Manejo de Conflictos”, “Administración del Tiempo”, “Trabajo en Equipo” y “Desarrollo de Equipos de Alto Rendimiento”.



Derivado de la responsabilidad directa de apoyo a diferentes comités y comisiones institucionales, durante el quinquenio reportado se han logrado avances significativos en los siguientes procesos: En la coordinación y seguimiento de actividades de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en donde se han desarrollado programas requeridos por la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, habiéndose **capacitado al 92% de la población laboral.**



Talento Humano SIGET

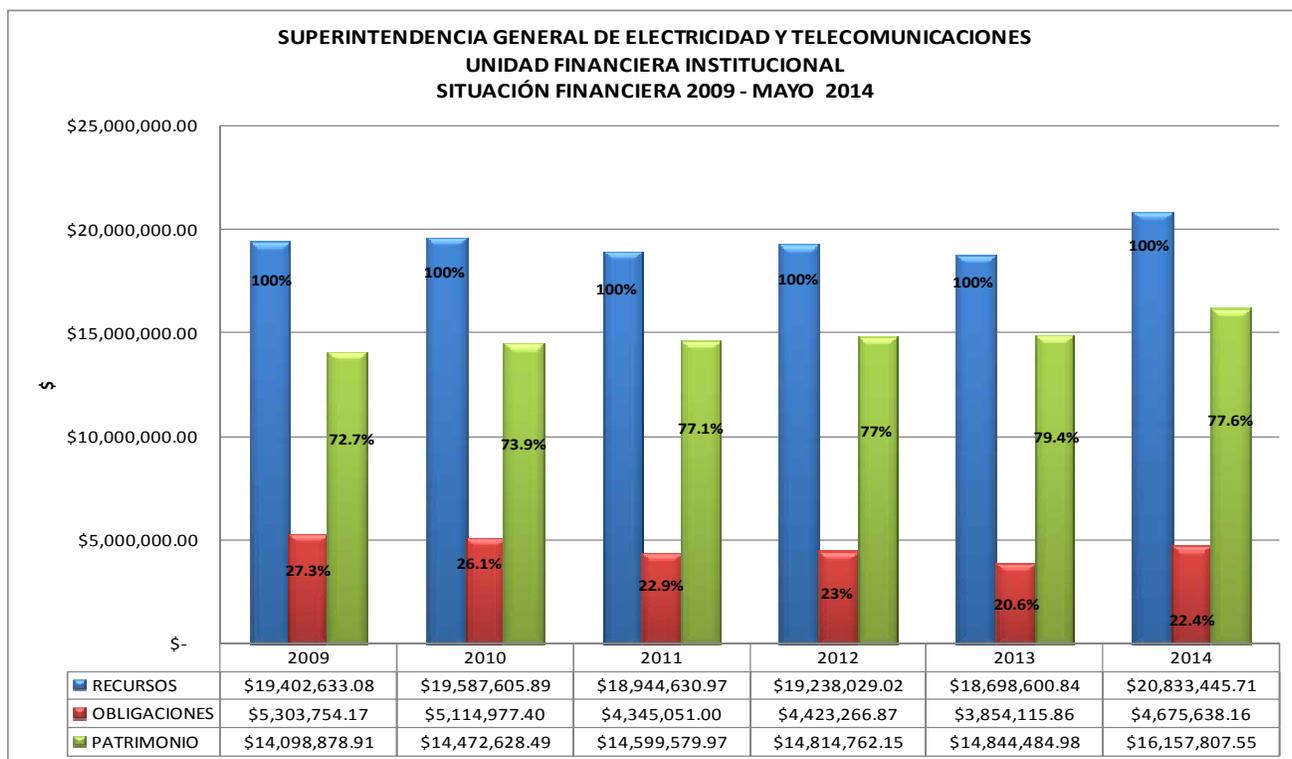
La entidad forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

b. Gestión Financiera

La gestión financiera de la SIGET, acorde a lo previsto en el Plan Quinquenal de Gobierno, para garantizar finanzas públicas responsables y sostenibles para el crecimiento económico del país, presenta la SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

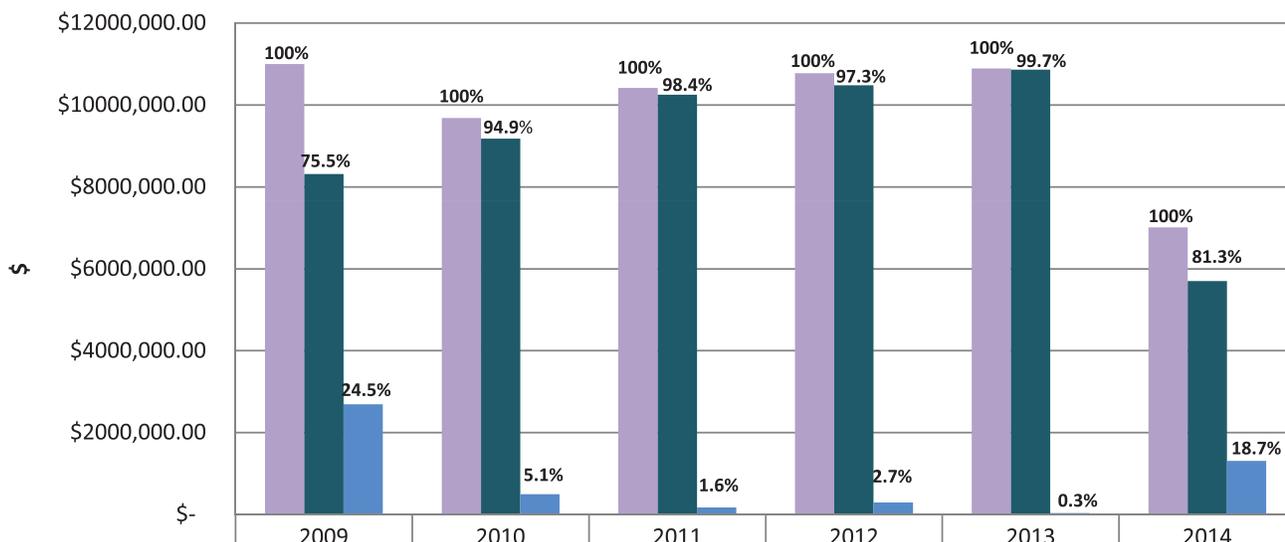
Los recursos institucionales en el presente quinquenio, se incrementaron en el monto de \$ 1,430,812.63 lo cual representa el 7.4% en relación al monto inicial del periodo. Asimismo, el patrimonio institucional se incrementó en aproximadamente un 14.6% con respecto al patrimonio inicial y las obligaciones con terceros representaron un promedio del 22.4% comparados con los recursos.

La SIGET siempre mostró un equilibrio financiero adecuado que permitió hacer frente a las obligaciones con terceros y con las transferencias de recursos financieros al Ministerio de Hacienda y al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, así como también a organismos internacionales, en concepto de membresías (UIT, COMTELCA, OLADE, ICIER



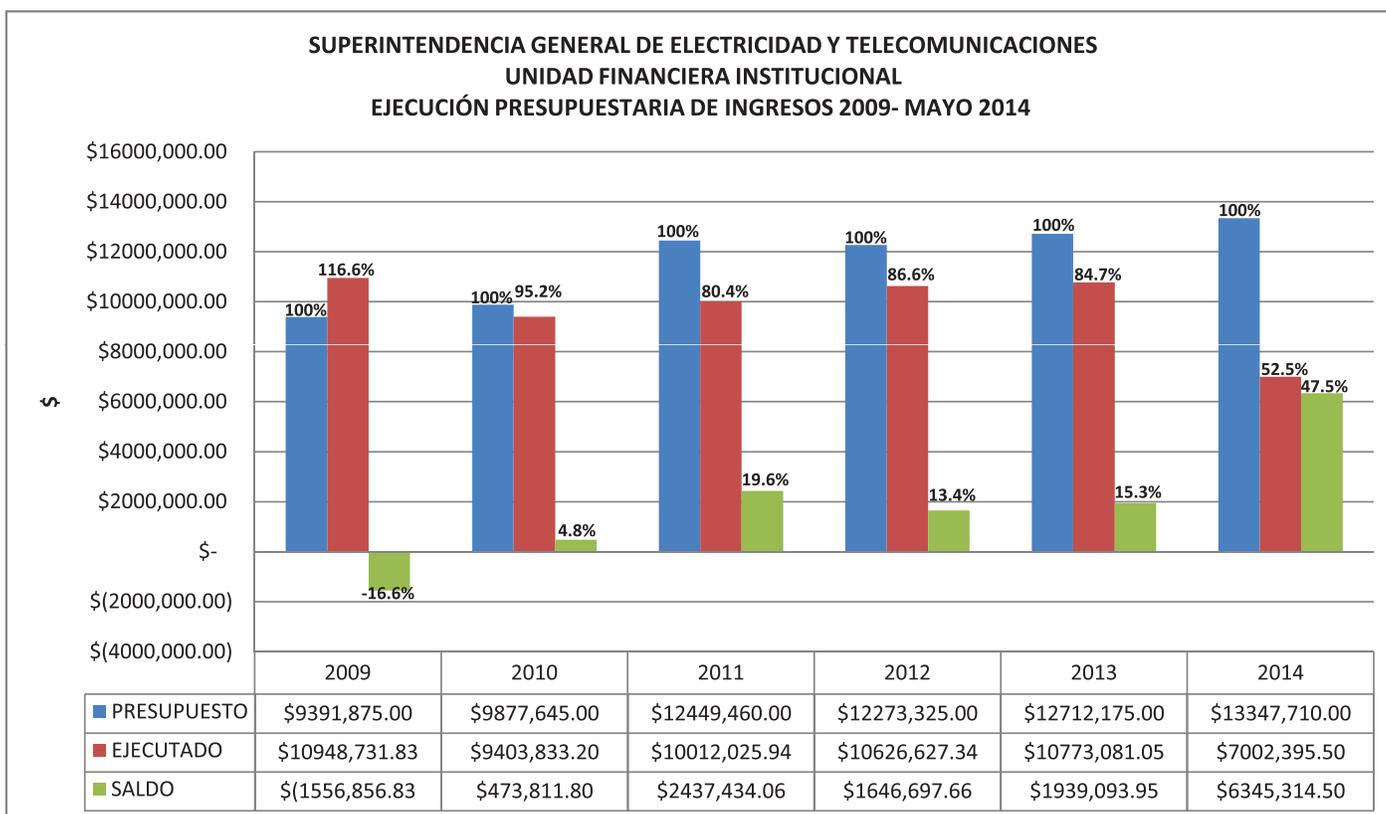
Los principales ingresos institucionales, tales como los obtenidos por la administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico, concesiones de frecuencias, contribución especial, tasas por la generación e importación de energía eléctrica, entre otros; fueron suficientes para poder financiar los diferentes gastos institucionales y generar resultados favorables.

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS 2009-MAYO 2014**

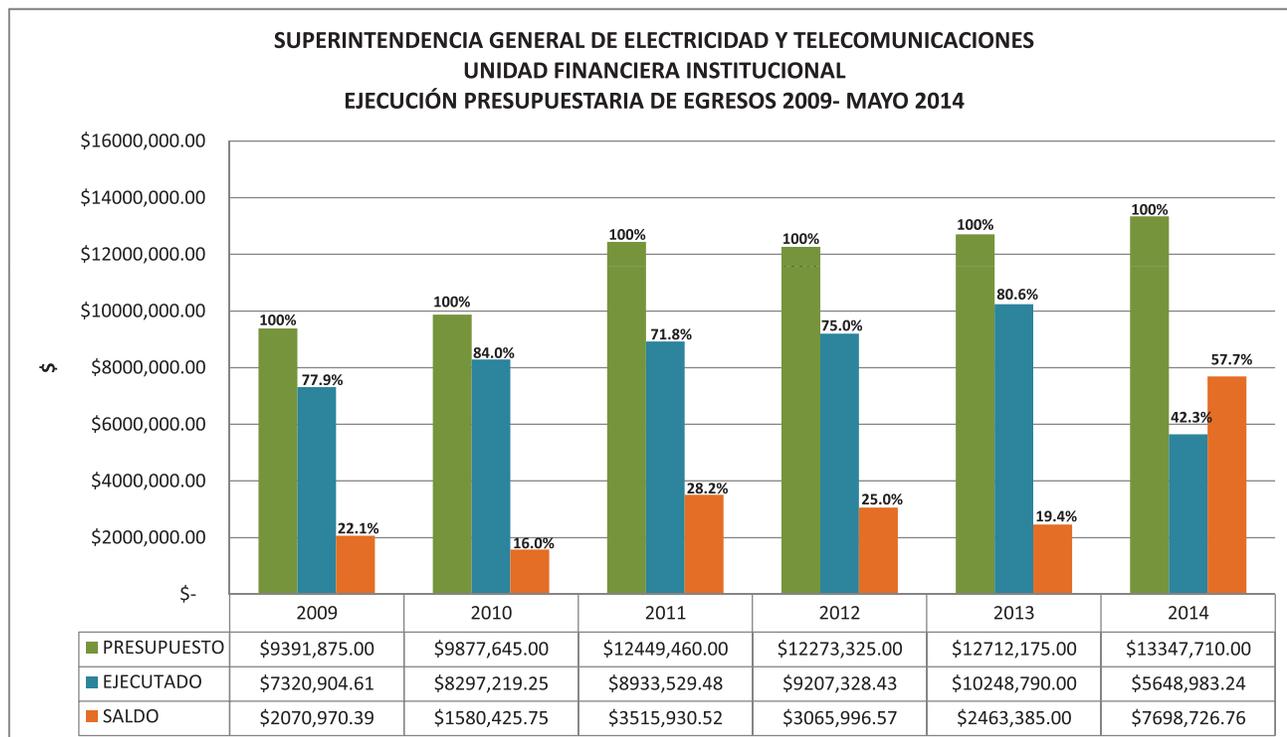


■ INGRESOS	\$11001,464.2	\$9679,236.24	\$10416,796.8	\$10773,617.1	\$10894,253.3	\$7013,687.17
■ GASTOS	\$8310,917.41	\$9180,903.46	\$10247,528.1	\$10481,798.1	\$10859,532.3	\$5700,364.60
■ RESULTADOS	\$2690,546.80	\$498,332.78	\$169,268.64	\$291,819.02	\$34,721.00	\$1313,322.57

El presupuesto de ingresos de la SIGET está conformado por las proyecciones de recursos propios para cada ejercicio financiero fiscal y no recibe subvención por parte del Estado. En el quinquenio 2009-2014, la ejecución presupuestaria de ingresos tuvo un promedio aproximado del 92.7% (considerando sólo los años completamente cerrados, es decir hasta el 2013).



La ejecución presupuestaria de egresos del quinquenio tuvo un promedio aproximado del 77.9%, (considerando sólo los años completamente cerrados, es decir hasta el 2013), puesto que la institución siempre estuvo en armonía con las políticas de austeridad del sector público, impulsadas por el Órgano Ejecutivo. No obstante, el referido promedio de ejecución se considera aceptable respecto al promedio general del GOES.



Transferencias de Fondos al Fondo General de la Nación y al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.

El Art. 13 de la Ley de Telecomunicaciones establece:”Si el monto recaudado al aplicar este método de cálculo genera un ingreso de más de once millones seiscientos catorce mil doscientos sesenta y cuatro colones con tres centavos o su equivalente en dólares al año, la SIGET deberá transferir la cantidad en exceso del monto anterior al Fondo General de la Nación. Este límite se ajustará anualmente en la forma establecida en el inciso anterior.”

El Art. 85 de la Ley de Telecomunicaciones, en su inciso quinto establece: “La SIGET retendrá por concepto de cargos administrativos el uno punto cinco por ciento del monto final resultante de la subasta, el cual ingresará a su patrimonio, transfiriendo el resto al Fondo de Inversión en Electricidad y Telefonía.”.

El Art. 6.- de la Ley de FINET, establece en su literal e): “ Los recursos que se generen por

la imposición por parte de la SIGET, de multas a los operadores de los sectores de electricidad y telecomunicaciones;”.

El Art. 15.- del romanos II-, de las Disposiciones Generales de Presupuestos, establece: “Si el resultado a que se refiere el Art. 2 de este Capítulo, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, muestra utilidades después de calculados los impuestos correspondientes, la respectiva institución o Empresa Oficial Autónoma deberá remesar al Fondo General el 25% de dichas utilidades, a más tardar el 31 de mayo del siguiente ejercicio fiscal. El incumplimiento a esta normativa dará lugar a la aplicación de un recargo equivalente a la tasa promedio de los depósitos a plazo a ciento ochenta días, más cuatro puntos adicionales sobre el saldo no enterado.”.

En atención a las disposiciones legales citadas, la SIGET durante el periodo 2009 a mayo 2014, realizó transferencias de fondos, según el siguiente detalle.

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL FONDO GENERAL DE LA NACIÓN Y A FINET
PERIODO 2009 - Mayo 2014**

AÑO	AL FGN		A FINET	TOTALES
	Exceso Tasa Anual	25% Utilidades		
2009	\$ 2,518,781.16	\$ 672,636.70	\$ 45,733.71	\$ 3,237,151.57
2010	\$ 2,905,922.62	\$ 124,636.70	\$ 142,976.69	\$ 3,173,536.01
2011	\$ 3,382,114.97	\$ 42,317.20	\$ -	\$ 3,424,432.17
2012	\$ 3,490,813.33	\$ 72,954.76	\$ 164,686.67	\$ 3,728,454.76
2013	\$ 3,486,637.00	\$ 8,680.25	\$ 180,287.30	\$ 3,675,604.55
*2014	\$ 3,133,617.77	\$ -	\$ -	\$ 3,133,617.77
TOTAL	\$ 18,917,886.85	\$ 921,225.61	\$ 533,684.37	\$ 20,372,796.83

De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Hacienda sobre los **programas presupuestarios por resultados, señalamos como logro institucional**, que la SIGET ya tiene identificados sus programas con ese enfoque.

c. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES – UACI

Como logros de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones se destacan Documentos de contratación y sistemas de evaluación claros, objetivos y ponderables, se ha reducido el nivel de discrecionalidad en las fases de selección de contratistas y de ejecución de los contratos, delimitación clara de los objetivos contractuales y congruencia entre estos y los productos esperados.

Toda compra -independientemente su cuantía- es sometida de manera sistemática a competencia, lo que fomenta el desarrollo de las Mipymes y deriva en mejores valores económicos para la institución, acorde con la

aplicación del principio de racionalidad del gasto público, al depurar sistemáticamente los objetivos, alcances y productos esperados de cada proyecto. Acceso irrestricto e inmediato al expediente de contratación, por parte de cualquier oferente involucrado.

Eliminación de factores que encarecían las ofertas, tales como la celebración de contratos de consultoría con plazos indeterminados. Al eliminar los niveles de discrecionalidad en la administración de contratos, se ha obtenido un doble beneficio:

1. Estudios presentados oportunamente y

2. Reducción de hasta un 70% de los montos utilizados para un mismo trabajo en distintos años.

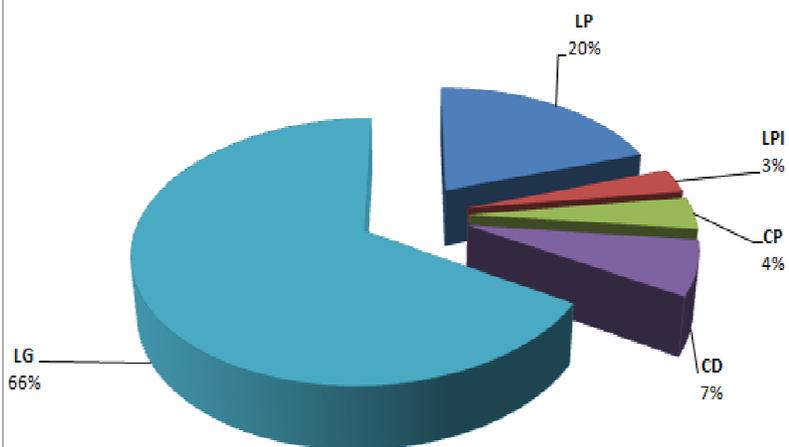
La UACI, a través de las distintas formas de contratación reguladas por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cumplimiento a sus atribuciones legales, contrató los bienes y servicios, necesarios para que todas las unidades organizativas de la Superintendencia, pudiese cumplir sus metas y objetivos estratégicos, plasmados en el Plan Operativo Anual. A continuación se detallan las contrataciones realizadas:

Resumen de Adjudicaciones de Bienes y Servicios

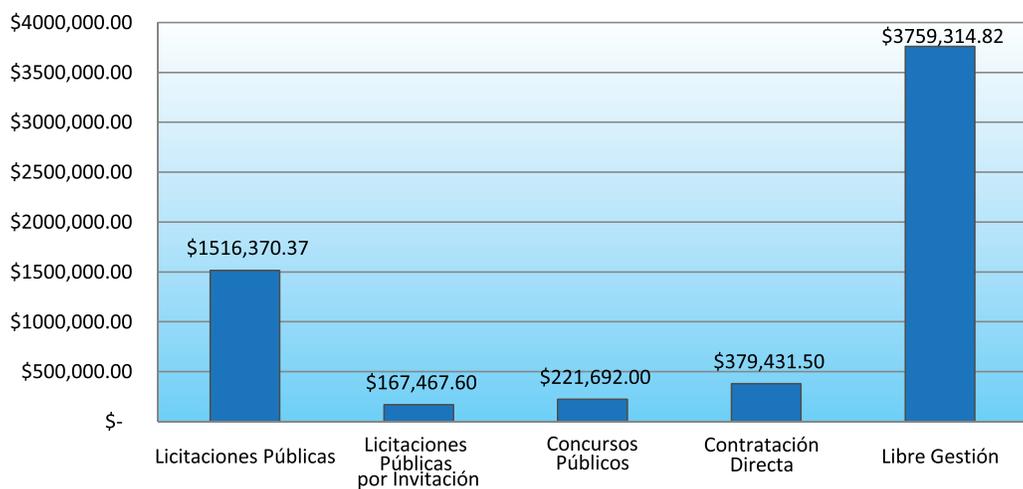
Por modalidades de contratación, periodo de 1 de junio 2011 al 30 de mayo 2014

FORMAS DE CONTRATACIÓN	MONTOS ADJUDICADOS	2011	2012	2013	2014
Licitaciones Públicas	\$ 1,516,370.37	\$ 110,592.34	\$ 404,546.28	\$ 479,425.50	\$ 521,806.25
Licitaciones Públicas por Invitación	\$ 167,467.60	\$ 167,467.60			
Concursos Públicos	\$ 221,692.00			\$ 105,938.00	\$ 115,754.00
Contratación Directa	\$ 379,431.50	\$ 304,569.00		\$ 74,862.50	
Libre Gestión	\$ 3,759,314.82	\$ 902,491.23	\$ 1,241,388.64	\$ 1,019,236.79	\$ 596,198.16
Total.....	\$ 6,044,276.29	\$ 1,485,120.17	\$ 1,645,934.92	\$ 1,679,462.79	\$ 1,233,758.41

PORCENTAJES ADJUDICADOS



MONTOS ADJUDICADOS



AVANCES UACI SIGET	
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	
ASÍ SE ENCONTRÓ	ACTUALMENTE
<p>- Se adjudicaban valores superiores al monto certificado y luego de la emisión del acto administrativo, se gestionaba el movimiento presupuestario. En otras ocasiones la certificación presupuestaria era gestionada hasta después de concluido el proceso.</p>	<p>- No se inician procesos sin la certificación presupuestaria respectiva y en caso de que las ofertas excedan dicho monto, no se emite recomendación, sin antes gestionar en legal forma la certificación de disponibilidad presupuestaria respectiva.¹</p>
<p>- En las bases de licitación y concurso se utilizaba un listado de documentos prevenibles, realizándose muchas veces prevenciones de documentos no subsanables o excluyéndose ofertas por deficiencias que pudieron ser saneadas.</p>	<p>- En cumplimiento al Principio de Libre Competencia², son subsanables todos los documentos que no modifiquen la oferta, lo cual permite que un mayor número de ofertas sean evaluadas económicamente.</p>
<p>- Las bases de licitación y concurso eran elaboradas por las unidades solicitantes. Existían distintos formatos, desordenados e incompletos.</p>	<p>- Todos los documentos de contratación se encuentran estandarizados. - Se cuenta con una Guía para elaboración de TDR, la cual está en la intranet institucional. - Se conforman comités ad-ho, liderados por la UACI, para la integración de los documentos de contratación.</p>
<p>- Las bases de licitación y concurso no contemplaban la participación de extranjeros y socios.</p>	<p>- Los procesos se han abierto para cualquier persona natural o jurídica, nacional, extranjera y socios. Existe un cuadro de documentación legal y financiera a presentar para cualquier tipo de participante.</p>
<p>- Los Sistemas de Evaluación de Ofertas de las bases de licitación y concurso, daban un peso en la ponderación final al puntaje obtenido en la evaluación de estados financieros. Lo anterior permitía que participantes con ofertas económicas altas, ganasen licitaciones y concursos por el mero hecho de tener buenos ratios financieros.</p>	<p>- La evaluación financiera no tiene peso en la ponderación final, únicamente es necesario contar con ratios financieros mínimos. Con esta medida se ha primado la evaluación de ofertas, por sobre la evaluación de ofertantes, permitiendo la entrada de MIPYMES y nuevos proveedores.</p>

¹ Art. 228 Constitución y Art. 42 Ley AFI.

² Art. 3 Literal b) Reglamento LACAP.

<p>- Las Comisiones de Evaluación de Ofertas, realizaban su labor en forma segregada. Cada evaluador se llevaba los documentos a su despacho y remitía a la UACI su parte de la evaluación.</p>	<p>- Las Comisiones de Evaluación de Ofertas trabaja de manera integrada y se delibera cada uno de los incidentes dentro del proceso de evaluación. La recomendación final es consensuada y discutida por todos los miembros. - Utilización de Acta de Notificación de nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas.</p>
<p>-Las Comisiones de Evaluación de Ofertas, realizaban su labor en forma segregada. Cada evaluador se llevaba los documentos a su despacho y remitía a la UACI su parte de la evaluación.</p>	<p>- -Las Comisiones de Evaluación de Ofertas trabaja de manera integrada y se delibera cada uno de los incidentes dentro del proceso de evaluación. La recomendación final es consensuada y discutida por todos los miembros. - Utilización de Acta de Notificación de nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas.</p>
<p>- Las evaluaciones no estaban respaldadas de un informe de evaluación de ofertas.</p>	<p>- Cada recomendación que se emite al titular, se encuentra debidamente fundamentada y documentada a través del informe de evaluación de ofertas.</p>
<p>- No existía un control fidedigno de la venta y retiro de bases de licitación y concurso.</p>	<p>- El cuadro de retiro de bases es verificado por el técnico encargado de licitaciones y convalidado por el Jefe UACI.</p>
<p>- Las bases de licitación contenían criterios de evaluación indeterminados y subjetivos.</p>	<p>- En cumplimiento a los principios de transparencia³ y seguridad jurídica, todos los criterios de evaluación son cuantificables, mensurables y objetivos. Ahora todo interesado puede presentar su oferta, habiendo realizado ejercicios de autoevaluación.</p>
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE GESTIÓN	
ASÍ SE ENCONTRÓ	ACTUALMENTE
<p>Los procesos no eran uniformes. Para cada adquisición o contratación se seguían pasos y formatos distintos.</p>	<p>Se han estandarizado y regulado internamente 4 sub procesos de libre gestión, a saber: i. Menor cuantía. ii. De 20 a 80 salarios mínimos (Orden de Compra). iii. De 20 a 80 salarios mínimos (Contrato). iv. De 80 a 240 salarios mínimos (Contrato). Contamos con uno de los procesos de libre gestión más ordenados de la Administración Pública.</p>

³ Art. 3 Literal e) LACAP y Art. 1 Constitución.

Los procesos carecían de criterios de evaluación, eran compras totalmente discrecionales.	Se han eliminado los niveles de discrecionalidad y los evaluadores se sujetan a los criterios previamente establecidos.
Las recomendaciones de adjudicación eran firmadas por el Jefe UACI a petición de los solicitantes.	Las recomendaciones son firmadas -previa evaluación- por el solicitante.
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	
ASÍ SE ENCONTRÓ	ACTUALMENTE
- Nombramiento de Administradores no era realizado conforme a lo establecido por el Instructivo UNAC 02/2009.	- Los Administradores de Contrato son nombrados por la autoridad competente al momento de la adjudicación, dando cumplimiento al art. 82 Bis LACAP y al instructivo UNAC 02/2009.
- No se celebraban contratos administrativos de suministro de servicio de seguros.	- Para respaldar en legal forma las erogaciones y los intereses de la institución y de su personal, se formaliza un contrato administrativo, según lo establece la LACAP.
- Las prórrogas de los contratos no eran otorgadas de conformidad a lo establecido por el artículo 86 LACAP.	- Todo Acto Administrativo que legalmente corresponda a la Junta de Directores, es sometido a su conocimiento. Siempre que Junta de Directores autoriza adjudicación, autoriza también modificaciones y prórrogas.
- Habían dos factores que encarecían innecesariamente las ofertas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asimetría de información. La SIGET no conocía los mercados de los cuales requería bienes y servicios y los proveedores no conocían con claridad los alcances de los bienes que ofertarían a SIGET. 2. Aversión al riesgo. Los contratos de consultorías no tenían objetos, productos ni alcances claramente definidos; además los administradores de contrato tenían la discrecionalidad de suspender los plazos contractuales de manera indefinida. Algunos contratos excedían de más de 2 ejercicios fiscales 	- Analizados los factores, se tomaron las siguientes decisiones estratégicas: <ol style="list-style-type: none"> 3. Asimetría de información. Todo proceso requiere de una investigación de mercado por parte del solicitante; además la estandarización de bases y transparentización de criterios de evaluación, permite que los oferentes tengan una noción más clara sobre el objeto de contratación y las reglas del proceso. 4. Aversión al riesgo. Se realizaron audiencias con diversas firmas de consultoría, quienes manifestaron que la indeterminación del plazo del contrato, los obliga a fijar un sobre precio. A raíz de esto, se han realizado esfuerzos para que todo contrato tenga tiempos ciertos. Se han reportado ahorros de hasta un 70% en algunas consultorías.

OTROS AVANCES	
ASÍ SE ENCONTRÓ	ACTUALMENTE
- En todos los contratos de consultoría, se requería la firma del Superintendente para convalidar el contenido técnico de los estudios y para avalar la realización de pagos.	- Se han definido claramente los servidores competentes para la planificación, contratación, seguimiento y liquidación de contratos. El Superintendente ya no compromete su firma por actos ajenos a su función.
- El titular no tenía información de primera mano de todas las contrataciones realizadas por la institución.	En cumplimiento al artículo 10 LACAP, literal m), se envía a la Junta de Directores informe trimestral de todas las contrataciones realizadas.
- No se dejaba constancia de las notificaciones realizadas a ofertantes extranjeros.	- Se utiliza Courier o notificación electrónica con acuse de recibo.
- La devolución de garantías no era efectuada en apego a lo que establecido por el Art. 35 del Reglamento de la LACAP.	- Se realizan gestiones para solicitar la autorización del titular para la devolución de garantías las garantías.

d. Gestión Internacional

En el ámbito internacional la Superintendencia inició y dio seguimiento al trámite de aprobación y ratificación de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (Minneapolis, 1998) las cuales fueron ratificadas por la Honorable Asamblea Legislativa el día 24 de septiembre de 2009 por medio de Decreto Legislativo N° 129 y fueron publicadas en el Diario Oficial de la República de El Salvador N° 193, Tomo N° 385 de fecha 16 de octubre de 2009; El 7 de septiembre de 2012, SIGET firmó un Convenio de Cooperación sobre Energía Renovable con la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ).



Firma de Convenio SIGET-GIZ, septiembre 2012

Se impulsó y dio seguimiento al trámite de aprobación y ratificación de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Marrakech, 2002), ratificadas por Decreto Legislativo No. 429 del 25 de julio de 2013, publicadas en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 400, del 23 de agosto de 2013; con la que se convierten en leyes de la República con trascendencia internacional, entre los temas ratificados en las actas se encuentran:

- Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización.
- Regulación y normalización en los temas de telecomunicaciones.
- Apoyo de la Agenda de conectividad para las AMÉRICAS.
- Reducción de la brecha digital. Estableciéndose además indicadores de conectividad comunitaria, el fortalecimiento del papel de la UIT en la seguridad en las redes de información y comunicación entre otros.

También como gestión internacional, la SIGET en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, están realizando estudios que permitan identificar mecanismos de desarrollo en el tema de BANDA ANCHA EN EL SALVADOR, tomando relevancia con las nuevas tecnologías de información y comunicación -TIC'S.

Participación activa en diferentes organismos Regionales del sector de Telecomunicaciones: I. Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, II. Comisión Interamericana de Telecomunicaciones - CITEL, III. Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones –COMTELCA.

El 14 y 15 de marzo de 2013, se tuvo el honor de contar con la visita del señor Brahima Sanou, Director General de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT quien se reunió con altos funcionarios del país, estrechando lazos de apoyo y cooperación relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones en El Salvador, y en particular el impulso de las TIC'S en zonas rurales para disminuir la brecha digital.

La SIGET trabajó de la mano con la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE, para impulsar el desarrollo y entrada en operación del proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central –SIEPAC.

RETOS Y PRINCIPALES PROYECCIONES

Se encuentran en ejecución durante el 2014 algunos planes y proyectos que trascienden el nuevo quinquenio de labores, cuyos desafíos son:

Se ha iniciado el proceso de **revisión de los valores máximos de los cargos de interconexión y tarifas** de los servicios de telefonía fija y móvil para el año en curso, esto en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 8 de la Ley de Telecomunicaciones. Todo esto con el objetivo que el usuario se vea beneficiado con una disminución en su factura telefónica.

Como parte de los entregables del convenio SIGET-UIT-COMTELCA, para el proyecto de las **Radiaciones No Ionizantes**, se están realizando las gestiones: Preparativos para convocar a la mesa Interinstitucional que habrá de trabajar en la propuesta de una Norma Modelo Municipal, que facilite tanto el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, como también minimice la desconfianza de la población hacia esta tipo de infraestructura.

La SIGET se encuentra desarrollando un **Sistema de Información con acceso web**, el cual permitirá a los operadores ingresar los datos de teléfonos robados, a base de datos centralizada, la cual podrá ser consultada por los entes investigadores; asimismo los usuarios finales podrán verificar información relacionada al tema. Este proceso de información es de suma importancia ya que impacta directamente en el tema de seguridad nacional.

Elaboración de Términos de Referencia para compra de equipos de medición fijos y móviles que incrementen la capacidad instalada para realizar mediciones de las Radiaciones

No Ionizantes y para el desarrollo de cartas de radiación municipal, en beneficio de la población, para mantenerla informada sobre la verificación y conocer si es afectada por despliegue de infraestructuras del servicio de telecomunicaciones.

Elaboración de la resolución correspondiente, que permita poner en operación la **NORMATIVA DE DESBLOQUEO** de aparatos o terminales móviles. Lo que tendrá repercusiones beneficiosas hacia la población en general, por lo que deberá ser prioritaria para la nueva administración.

Validación de la Normativa de Calidad

Cuyo objeto es velar que los contratos que ofrezcan operadores de telefonía, cuenten con estándares internacionales de calidad de servicios y el usuario se beneficie del servicio de telecomunicaciones, con calidad, cobertura y accesibilidad con tarifas más competitivas.

Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).

Este cambio permanente y dinámico es un mandato establecido en la Ley de Telecomunicaciones, su importancia se debe a que es necesario estar acorde a los cambios y tendencias mundiales de los servicios de radiocomunicaciones, planificando a futuro este importante y estratégico recurso natural del Estado: Espectro Radioeléctrico, en beneficio del país.

Verificación de aplicación de tarifas de los servicios de telefonía fija y móvil.

Es de suma importancia la continua verificación anual de las tarifas del servicio de telefonía aplicadas al usuario, porque de esta manera se comprueba que los operadores están cumpliendo con las tarifas aprobadas anualmente por la SIGET y que cumplan con lo establecido en los artículos 8 y 29 de la Ley de Telecomunicaciones.

Portabilidad Numérica.

De acuerdo al artículo 29 de la Ley de Telecomunicaciones, es un derecho del usuario, portar su número telefónico sin costo alguno. En este contexto la SIGET se encuentra en la revisión de la propuesta de Reglamento de Portabilidad Numérica. Para la realización de este proyecto hay una limitante de recursos para su implementación.

Reforma Integral a la Ley de Telecomunicaciones.

Es necesario reformar la Ley de Telecomunicaciones, acorde a la realidad nacional e internacional, tomando en cuenta los nuevos servicios y el desarrollo tecnológico para tener servicios con mejor calidad, cobertura y accesibilidad, con tarifas competitivas.

Selección del estándar de Televisión Digital Terrestre que mejor se adapte a las condiciones técnicas, económicas y sociales de El Salvador, y que la población tenga acceso con calidad y de manera gratuita al servicio de televisión digital terrestre (TDT).

Efectuar un **estudio del Clima organizacional** y posteriormente implementar planes de mejora.; realizar jornadas de socialización e internalización con todo el personal sobre los nuevos desafíos que representa la Gestión de Conocimiento Institucional.

Realizar diagnósticos de los niveles de competencias en la institución, y definir planes de desarrollo del personal; implementar actividades de capacitación orientadas al desarrollo de la gestión humana y de las áreas técnicas de la SIGET.

Contar con un Plan Maestro para la puesta en marcha del **Modelo de Gestión por Competencia**, con el objeto de promover de mejor manera el desarrollo del talento humano de la institución.

En la UACI, el desarrollo de la fase 2 del sistema informático para adquisiciones y contrataciones e implementación del nuevo manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública, emitido por el Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -UNAC y vigente a partir del 22 de abril del presente año 2014.

En el sector de Telecomunicaciones es un reto contar con mayor presencia y pro actividad en la gestión a nivel regional y mundial, con el objetivo de crear proyectos de cooperación e intercambio que favorezcan el desarrollo y posicionamiento del país en los próximos años.

Organizar y desarrollar actividades que contribuyan a la concienciación de la importancia que tiene la participación de todos los empleados en la conservación y protección de los recursos naturales, y que conlleven la ejecución de medidas concretas.

Implementar un Sistema Integrado de Información para la Administración de Recursos Humanos de la SIGET; así como un Portal para gestionar las diferentes acciones de personal.

El trámite para la aprobación y ratificación de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Antalya, 2006) por medio de nota enviada para tal efecto el 19 de diciembre de 2013, dirigida al licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco, Ministro de Relaciones Exteriores, dichas actas finales fueron aprobadas por el Órgano Ejecutivo y se encuentran pendientes de ratificación por la Honorable Asamblea Legislativa.

A través de la página de internet institucional el **lanzamiento oficial y puesta en marcha de los servicios que el CAU** prestará en línea:

- a. Interposición y consulta de trámites y atención de denuncias.
- b. Estimación del consumo de la energía eléctrica de los aparatos o artefactos eléctricos que el usuario tiene en su hogar
- c. Con base a la estimación del consumo, calcular el monto de la factura de energía eléctrica que podría emitir la empresa proveedora del suministro.
- d. Consulta del Plan Nacional de Numeración de Telefonía.

Con esta herramienta tecnológica la población que tiene acceso a internet, tendrá los servicios inmediatos desde el lugar en que se encuentre.

Profundizar acciones en el Comité Técnico del Programa El Salvador Ahorra Energía (PESAE) e incidir para que se asuma la Eficiencia Energética (EE) como un valor cultural en la población salvadoreña generando con ello impactos positivos en el medio ambiente a través de la reducción en la dependencia del petróleo.

En materia de electricidad uno de los retos desarrollados es el Sistema de Información de Estadísticas con indicadores comparables a nivel internacional que incorpore interfaces amigables para la generación de series históricas de las principales variables del mercado eléctrico.

Otra apuesta del sector de electricidad es **generar la normativa necesaria para promover la diversificación en la matriz energética** nacional y la consolidación del mercado para las energías renovables.

Reto de la SIGET, es impulsar la conectividad rural promoviendo la universalidad - acceso, cobertura y calidad- de los servicios de electricidad y telecomunicaciones en las zonas en que estos son limitados o que aún no se cuenta con los mismos.

La Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, contempla retos en enfocados en la universalidad de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, la inclusión social y participación ciudadana, tales como:

- **Empoderar a la población** sobre los servicios que presta la SIGET, derechos y deberes, instruirlos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, para ejercerlos ante instancias gubernamentales generando participación ciudadana y contraloría social.
- **Implementar componentes de accesibilidad para personas con otro tipo de discapacidad** (sordos) tanto en sitio web institucional como en los servicios que presta la Unidad y la SIGET a la población en general, para ello se coordinarán esfuerzos con otros sectores públicos.
- **Capacitar en línea a más servidores públicos** (empleados de la SIGET) sobre la LAIP.



Oficina Central:

Ubicada en la Sexta Decima Calle Poniente y 37 Av. Sur No.2001, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador.

PBX -Tel. (503) 2257-4438 Fax: (503) 2257-4499.

Oficina de Registro de Electricidad y Telecomunicaciones:

Sexta Décima Calle Poniente y 35 Avenida Sur No. 1907, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador Tel. (503) 2257-4464

Unidad de Acceso a la Información y Transparencia

Oficina de Información y Respuesta "OIR"

Sexta Décima Calle Poniente y 37 Avenida Sur No. 530, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador Tel. (503) 2257-4558

Centro de Atención al Usuario:

Sexta Décima Calle Poniente, No. 1823, Colonia Flor Blanca, San Salvador. El Salvador.

PBX:(503) 2257-4444, Fax:(503) 2257-4537

Oficina en Santa Ana (Atención al usuario):

Séptima Calle Poniente, entre Avenida Independencia Sur y 1a. Avenida Sur, Barrio Santa Cruz, Santa Ana, El Salvador. Tels. (503)2447-8415, (503) 2447-0933, (503) 2447-0950

Oficina en San Miguel (Atención al usuario):

Centro de Gobierno de San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 15a. Calle Oriente, San Miguel. El Salvador. Telefax: (503)2661-4056



SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**



Sigetsv



Siget

oir@siget.gob.sv

info@siget.gob.sv

www.siget.gob.sv

**SEXTA DÉCIMA CALLE PONIENTE Y
37a. AVENIDA SUR No. 2001 COLONIA FLOR BLANCA,
SAN SALVADOR. EL SALVADOR, CENTRO AMERICA.
PBX (503) 2257-4438 FAX (503) 2257-4499**